

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si _x_ No ___

DATOS GENERALES			
Fecha: 25 DE ENERO DE 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C000698	
Convenio (X)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ()		
Fecha solicitud: 11 DE ENERO DE 2023			
Convocante (s)	Nombre completo: JESSICA LORENA ROYS VALDEBLANQUEZ Cedula 1065663407 de VALLEDUPAR Dirección: CALLE 13 A # 8 – 78 APTO 202 BARRIO CAÑAHUATE Teléfono: 324 680 1198 Correo: YEXIK_180@HOTMAIL.COM		
Apoderado(a)	NA		
Convocado (s)	Nombre completo RAFAEL RICARDO LUQUEZ BAQUERO Cedula 1065623767 de VALLEDUPAR Dirección: NO INFORMA Teléfono: 3004346809 Correo: NO INFORMA		
Apoderado(a)	NA		
Noticia Criminal No.	200016001075202259685	Informe Pericial	NUI: UBVALVA-DSCE-04128-2022
Fiscalía:	(24)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES PERSONALES ART 104 CP. ART 119 CP			

La suscrita **GIOVANNA IDALITH BRACHO ZABALETA**, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.065.818.792, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1. El día 11 de enero de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de Fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medio presencial en la carrera 7 # 13 C – 17, barrió cañahuatú de la ciudad de Valledupar, el día 25 de enero de 2023, a las 11:15 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **JESSICA LORENA ROYS VALDEBLANQUEZ** en calidad de convocante fue notificada a través del servicio de mensajería de Fiscalía 24 loca unidad procesal, así mismo fue citada por llamada y aplicativo de whatsapp al móvil 3246801198, igualmente se allegaron las citaciones por correo electrónico con número de guía de envío 686 de la empresa e-entrega de Servientrega, con resultado: notificación de entrega al servidor exitoso. Y, para **RAFAEL RICARDO LUQUEZ BAQUERO** en calidad de convocado fue notificado por medio de llamadas y aplicativo de whatsapp al móvil 324 680 1198. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. Que el asunto a conciliar se resume en: **LESIONES PERSONALES ART 104 CP. ART 119 CP**
4. Que llegada a la hora y fecha de la audiencia de conciliación el convocado **RAFAEL RICARDO LUQUEZ BAQUERO** solicito que esta se llevara de carácter virtual para él en razón a que se encontraba en la ciudad de Bogotá DC., por lo cual se remitió el link de conexión a través de la plataforma Teams.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
RAFAEL RICARDO LUQUEZ BAQUERO	1.065.623.767 de Valledupar	Convocado - Indiciado

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
JESSICA LORENA ROYS VALDEBLANQUEZ	1.065.663.407 de Valledupar	Convocante-Denunciante

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, la suscrita conciliadora advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por inasistencia del convocante **JESSICA LORENA ROYS VALDEBLANQUEZ**. La conciliadora manifiesta que intentó comunicarse con la parte inasistente al móvil 3246801198 sin éxito alguno; mas sin embargo relató el convocado **RAFAEL RICARDO LUQUEZ BAQUERO** que entre la denunciante y él llegaron a un acuerdo con resultado de Acta de conciliación radicado 283 – 2022, el día 17 de noviembre de 2022, donde se demuestra que los puntos acordado son sobre los objetos de la denuncia. En consecuencia, el presente proceso conciliatorio tendrá como resultado una **SOLICITUD DE ARCHIVO POR OTRO RESULTADO**.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los (25/01/2023) veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

CONVOCANTE (S)

Nombre: _____

C.C No. de

CONCILIADOR(A)

Nombre: _____

C.C No. de

CONVOCADO(S)

Nombre: _____

C.C No. de

VoBo. ASESOR(A),

Nombre: _____

C.C No. de